UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 11 de agosto de 2016.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN MIGUEL DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SAN MIGUEL **– ID Nº 313751,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 5 (cinco) sobres, presentados por los siguientes oferentes: AC CONSTRUCCIONES, SR CONSTRUCCIONES, MANCUSO & CIA. S.R.L., ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS y SIPACC.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 15 de julio del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	AC CONSTRUCCIONES	SR CONSTRUCCIONES	MANCUSO & CIA S.R.L.	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	SIPACC
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	No Cumple (*)	No Cumple (*)	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta, dicha garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta, adjunto como anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	Cumple	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	Cumple	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

En relación a los incumplimientos observados respecto a las documentaciones de carácter sustancial, esta Unidad se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto a la firma AC CONSTRUCCIONES, ha presentado su formulario carta oferta en forma deficiente, es decir al analizar detenidamente se observa que el ítems 5 no ha cotizado, al respecto el Art. 60º. Análisis, señala lo siguiente; La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

En base a lo mencionado precedente, esta Unidad recomienda rechazar la oferta de la firma AC CONSTRUCCIONES.

Con respecto a la firma SR CONSTRUCCIONES, ha presentado su formulario carta oferta en forma deficiente, es decir al analizar detenidamente se observa que no ha completado el periodo de vigencia solicitado por la Convocante (ítem 8 del formulario carta oferta). Al respecto el Art. 60º. Análisis, señala lo siguiente; La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

Igualmente se observa que la DECLARACION JURADA "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" no se ha confeccionado conforme lo establece la resolución Nº 330, es decir, se ha presentado en forma deficiente por carecer de firma . Al respecto el Art. 3º de la Resolución Nº 330/2007 señala

claramente: "DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta"

Teniendo en cuenta ambas observaciones, esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma SR CONSTRUCCIONES.

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	MANCUSO & CIA. S.R.L.	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	SIPACC
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- Los representantes de la empresa (*) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificados Nº 79200, 79203 y 79205 de fecha 08 de agosto de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 79182 de fecha 08 de agosto de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, si obra registro de ser funcionario del MEC con Categoría Presupuestaria; como Catedrático con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 81202 de fecha 11 de agosto de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las tres empresas han presentado en forma satisfactoria.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los dueños de las empresas; por MANCUSO & CIA. S.R.L.; Sara Alejandrina Galeano Marten con C.I. Nº 2238235, Miguel Ángel Cabral Lovera con C.I. Nº 1310196, y Claudio Cabral Lovera con C.I. Nº 2284319, estos representantes de la empresa, no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según Certificados de la Secretaria de la Función Pública Nº 79200, 79203 y 79205 respectivamente de fecha 08 de agosto de 2016.

El Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS con C.I. Nº 1539157, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 79182 de fecha 08 de agosto de 2016.

(*) Por la empresa SIPACC, el Sr. Domingo Alejandro Leiva Rivera con C.I. Nº 3286547, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero obra registro de ser funcionario público del M.E.C. como Catedrático con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 81202 de fecha 11 de agosto de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. al respecto el Art. 2º de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" señala que: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1º a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.

Seguidamente se expone el cuadro comparativo de ofertas, ajustada por errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN MIGUEL DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SAN MIGUEL

Item	Descripción	MANCUSO & CIA. S.R.L.					ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS					SIPACC					AC CONSTRUCCIONES					SR CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																									
	RESIDENTE TOPOGRAFICO			2.600	2.500	6.500.000			2.600	2.450	6.370.000			2.600	2.200	5.720.000										
	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M			1	2.000.000	2.000.000			1	960.400	960.400			1	780.000	780.000										
	REPLANTEO Y MARCACION			2.600	2.500.000	6.500.000.000			2.600	1.470	3.822.000			2.600	1.400	3.640.000	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
	EMPEDRADO																									
	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO), PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y COLCHON DE ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			2.600	55.000	143.000.000			2.600	35.280	91.728.000			2.600	34.000	88.400.000										
	COMPACTACION MECANICA			2.600	2.200	5.720.000			2.600	1.568	4.076.800			2.600	1.450	3.770.000										
	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO: 50CM, ANCHO: 8CM , DOSAJE: 1:3:5			650	22.000	14.300.000			650	14.700	9.555.000			650	15.000	9.750.000										
	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON CUNETA DE H° 75 CM, ESP: 10 CM, DOSAJE 1:3:5			91	89.000	8.099.000			91	87.220	7.937.020			91	89.000	8.099.000										
	BADEN DE H° (1,50 X 10,00 X 0,15)M			15	360.000	5.400.000			15	352.800	5.292.000			15	345.000	5.175.000										
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																									
	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	3.000.000	3.000.000			1	2.646.000	2.646.000			1	1.500.000	1.500.000										
	TOTALES					**6.688.019.000**					**132.387.220**					**126.834.000**					**0**					**0**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones